

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00905 00

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante (*33SolicitudImpuslo.pdf*) y teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación personal de **Luis Hernando Rueda**, identificado con cedula de ciudadanía No. o 19.373.050, se ordena requerir a Nueva EPS, para que informen la dirección física y electrónica que reporte en sus bases de datos la persona por quien se indaga.

Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede el término de cinco (5) días contados a partir de su comunicación. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 147 de fecha 6 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fcabc73fc8bc1dad37b36f72ae17e6f298453beb16e8d74b14a8be3698d7173**

Documento generado en 04/10/2023 06:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>